ACTA DE INICIO DE CONTRATO

En el municipio Santander de Quilichao, a los 13 días del mes de Agosto de 2020, se reunieron: ARIE FELIPE ARANGON LABRADA con CC. 1112477418 del ASOCIACIÓN CULTURAL CASA DEL NIÑO en calidad de Representante Legal del ASOCIACIÓN CULTURAL CASA DEL NIÑO, identificado con NIT No 800217959-2 y LUZ ADRIANA ACERO PEÑUELA, con el fin de suscribir el ACTA DE INICIO del Contrato de aportes, iniciando su ejecución a partir de la fecha.

CONTRATO Nº:	19004242020	FECHA DE CONTRATO:	DÍA:	MES:	AÑO:
			13	08	2020

CLASE DE CONTRATO			
Contrato de Obra		Convenio Interadministrativo	
Contrato de Consultoría		Contrato de Suministro	
Contrato de Prestación de Servicios		Contrato de Comodato	
Contrato de Compraventa		Contrato de Aporte	X

OBJETO CONTRACTUAL

PROMOVER LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y LOS PROYECTOS DE VIDA DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA GENERACIONES CON BIENESTAR MODALIDAD ÉTNICA.

IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRATISTA

ARIE FELIPE ARANGON LABRADA con CC. 1112477418 de JAMUNDI - VALLE DELCAUCA

VALOR

Valor total estimado del presente contrato será hasta por la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 148.481.575).

PARAGRAFO. La determinación, especificación e inversión de los aportes efectuados por el ICBF y por parte del CONTRATISTA será verificada, avalada y aprobada por el supervisor del contrato

PLAZO

Escaneado con CamScanner

El plazo de ejecución del contrato será de **hasta por 4.6 meses,** sin exceder el 15 de diciembre de 2020, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. El primer mes corresponde al periodo de alistamiento, los demás meses a la operación del programa y cierre (última semana)

Lugar de ejecución: El lugar de ejecución del contrato será en los municipios de Puerto tejada, Padilla, Suarez, Corinto, Miranda.

SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo de **LUZ ADRIANA ACERO PEÑUELA** adscrito al **Centro Zonal Norte**, a través de quien el ICBF ejercerá la supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera del contrato a través de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2028 GRADO 17 ADSCRITO AL CENTRO ZONAL NORTE Y/O QUIEN HAGA SUS VECES de conformidad con lo dispuesto en la Ley, en la "*Guía del Supervisor de contratos y Convenios suscritos por el ICBF*," el cual hace parte integral del Manual de Contratación del ICBF o el documento que haga sus veces y demás normas internas expedidas para el efecto por el ICBF. Con independencia de la persona designada como supervisor del contrato, dichas labores se realizarán con el apoyo del equipo técnico - administrativo de Familias y Comunidades y con el equipo interdisciplinario de los respectivos Centros Zonales. El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado con copia al expediente contractual. Las instrucciones impartidas por el supervisor se limitarán a verificar el correcto cumplimiento del mismo y a exigir el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en el municipio de Santander de Quilichao a los 13 días del mes de Agosto de 2020.

Por el ICBF,

Luz Adriana Acero Peñuela.
LUZ ADRIANA ACERO PEÑUELA
CC 1112460321

Por la Contratista,

Arie Felipe Aragón L.
ARIE FELIPE ARAGON LABRADA
CC. 1112477418

Escaneado con CamScanner